Acta N° 49 de Fecha 30/nov./2010

RESOLUCION N° -5-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, PARA EL "SERVICIO TECNICO SOBRE SOFTWARE DE GESTION". VISTO: El Expte. Nº A09765/2010, por el cual el Director de Contrataciones, eleva a consideración del Consejo Directivo, el Acta de Evaluación del llamado por Contratación Directa, para el "Servicio Técnico sobre Software de Gestión" ID Nº 203.654; y CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de ofertas de fecha 26/11/2010, se han presentado las siguientes empresas: **WALTER JARA, CESAR MIGUEL BENITEZ y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**; Que, procede a realizar el análisis de las documentaciones que componen las ofertas para determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos solicitados en el llamado; Que, las empresas presentan en forma correcta los Formularios de Ofertas y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados, la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/UCNT Nº 330/07; Que, se han verificado las especificaciones técnicas de los servicios ofertados con respecto a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, encontrándose que las mismas cumplen con lo solicitado; Que, analizada las ofertas y considerando los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 203.666, previsto para el Ejercicio Fiscal 2010 sugiere adjudicar a la firma **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**, la "Contratación del Servicio Técnico sobre Software de Gestión"; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Nº 21.909/03 sus modificaciones y la Ley Nº 3439/07; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:

1º) Adjudicar el llamado por la modalidad de Contratación Directa, el **"Servicio Técnico sobre Software de Gestión",** a la firma **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L., con RUC Nº 80026491-6**, por un monto total de (Gs. 79.200.000) IVA incluido, Guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil, estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2010, un monto de (Gs. 6.600.000) IVA incluido, Guaraníes seis millones seiscientos mil; Y para el Ejercicio Fiscal 2011 un monto de (Gs. 72.600.000) IVA incluido, Guaraníes setenta y dos millones seiscientos mil; Los pagos que afecten al Ejercicio Fiscal 2011, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y a la emisión del código de Contrataciones.----

2º) Autorizar al Presidente de la Institución a suscribir el Contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.------

4º) La presente erogación sera imputada a los rubros 1 001 00 00 260 30 1 0 1 "Servicios Técnicos y Profesionales".-------

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, ING. COM. ABEL BRITEZ R, LIC. FRANCISCO P. VILLALBA, ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, LIC. NILDA B. CUEVAS V., Miembros.------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo